

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE PANTALLAS LED PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL CIRCUIT DEL MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA S.A.

N.º DE EXPEDIENTE: CMAYOR/2026/CMPD0/0033

1. INTRODUCCIÓN

El Circuit Ricardo Tormo de Cheste constituye una instalación deportiva y técnica de referencia para la celebración de competiciones, eventos, actividades promocionales, entrenamientos, jornadas corporativas y demás actuaciones vinculadas al mundo del motor, así como para la proyección institucional, comercial y tecnológica de sus instalaciones. En este contexto, el Circuito requiere dotarse de un sistema integral de pantallas LED que permita mejorar la comunicación visual, reforzar la experiencia del público, optimizar la explotación comercial de los espacios, facilitar la señalización dinámica, emitir contenidos informativos y publicitarios, y avanzar en la modernización tecnológica de distintos puntos estratégicos del recinto.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las condiciones técnicas, funcionales y operativas que deberán regir el suministro, fabricación, transporte, instalación, configuración, puesta en servicio, documentación, garantía y mantenimiento de un sistema integral de pantallas LED exteriores, junto con los equipos, estructuras, software, sistemas de control, elementos auxiliares, medios técnicos y prestaciones complementarias necesarias para su correcto funcionamiento. La prestación deberá ejecutarse de forma completa, coordinada y llave en mano, de manera que el Circuito reciba una solución plenamente operativa, segura, integrada, documentada y apta para su utilización en eventos deportivos, actividades ordinarias, campañas de comunicación y necesidades de explotación propias de la instalación.

Las características técnicas concretas de las pantallas, dimensiones, unidades, tipologías de producto, pitch, superficies aproximadas, prestaciones de los gabinetes LED, condiciones de mantenimiento frontal, compatibilidades, sistema de control, requisitos de instalación y demás especificaciones se desarrollan en el Dossier Técnico que se incorpora como anexo al presente pliego. Dicho Dossier Técnico forma parte integrante de las condiciones técnicas del contrato y tendrá carácter vinculante para los licitadores en la preparación de sus ofertas y para el adjudicatario durante la ejecución del contrato, sin perjuicio de los ajustes de implantación que resulten necesarios conforme a las indicaciones del Circuito y a las condiciones reales de las instalaciones.

A estos efectos, debe hacerse constar expresamente que las imágenes contenidas en el Dossier Técnico tienen carácter de render, recreación visual o representación gráfica de referencia, con la finalidad de mostrar el tipo de suministro previsto, su integración estética aproximada y la funcionalidad perseguida. En consecuencia, las zonas, posiciones, orientaciones o emplazamientos concretos que se muestran en dichas imágenes tienen carácter orientativo y podrán ser modificados por el Circuito en función de las necesidades operativas, técnicas, de seguridad, de explotación, de visibilidad, de accesibilidad, de coordinación con eventos o de adecuación a los condicionantes reales de cada espacio. Estas adaptaciones no implicarán alteración de las unidades objeto del contrato, ni podrán ser interpretadas por el adjudicatario como una modificación sustancial del suministro, siempre que se mantenga el número de elementos, tipologías y prestaciones técnicas exigidas.



Los licitadores deberán acreditar la adecuación técnica de los productos ofertados mediante la aportación de las correspondientes fichas técnicas, documentación descriptiva, certificados, manuales o documentación equivalente del fabricante, de forma que pueda comprobarse el cumplimiento de las especificaciones mínimas exigidas en el presente pliego y en el Dossier Técnico. No se exigirá la presentación obligatoria de muestras físicas en fase de licitación. No obstante, con carácter previo a la formalización del contrato, el Circuito podrá requerir al licitador mejor valorado la presentación de una muestra, demostración técnica o comprobación funcional del material o sistema ofertado, con la finalidad exclusiva de verificar su adecuación real a las características técnicas comprometidas en su oferta y a las prescripciones establecidas en la documentación contractual.

Las prescripciones contenidas en el presente documento se formulan de conformidad con los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad y libre concurrencia, debiendo entenderse orientadas a definir las prestaciones mínimas necesarias para garantizar la calidad, seguridad, funcionalidad, durabilidad y correcta explotación del sistema integral de pantallas LED, sin que puedan interpretarse en ningún caso como una limitación injustificada de la concurrencia ni como una referencia exclusiva a un fabricante, marca, modelo o solución concreta.

2. NECESIDADES A SATISFACER

La necesidad que se pretende satisfacer mediante este contrato es la modernización y digitalización de las instalaciones del Circuito mediante la implantación de un sistema integral de pantallas LED exteriores de gran formato, que permita disponer de soportes audiovisuales dinámicos, flexibles y adaptados a la actividad ordinaria y extraordinaria del recinto. La solución deberá permitir la emisión de contenidos informativos, institucionales, deportivos, publicitarios y promocionales, así como la comunicación de mensajes en tiempo real vinculados a eventos, competiciones, entrenamientos, señalización, resultados, cronometraje, campañas corporativas y cualquier otra necesidad de comunicación visual que pueda surgir en el desarrollo de la actividad del Circuito.

El Circuito cuenta con espacios de elevada afluencia de público, zonas de tránsito, accesos principales, áreas de competición, pódium, puentes de pista, edificios representativos, zonas comerciales y puntos estratégicos de comunicación que requieren una mejora de los sistemas de información y visualización actualmente disponibles. La incorporación de pantallas LED permitirá dotar a dichos espacios de una herramienta de comunicación más versátil que los soportes tradicionales, facilitando la adaptación de los contenidos a cada evento, patrocinador, actividad o necesidad operativa, sin depender exclusivamente de elementos físicos estáticos o de sustitución manual.

Asimismo, el suministro permitirá reforzar la experiencia de los asistentes, participantes, equipos, organizadores, medios de comunicación y demás usuarios de las instalaciones, al facilitar la visualización de información relevante de forma clara, inmediata y coordinada. En una instalación como el Circuito, donde conviven actividad deportiva, explotación comercial, comunicación institucional, presencia de patrocinadores, atención al público y organización de eventos de distinta naturaleza, resulta necesario disponer de un sistema que permita centralizar la gestión de contenidos, programar campañas, sincronizar pantallas, actualizar mensajes en tiempo real y adaptar la comunicación a las necesidades concretas de cada jornada.

El contrato responde igualmente a la necesidad de disponer de una solución técnica robusta, segura y apta para su funcionamiento en exteriores, teniendo en cuenta las condiciones propias de una instalación abierta y sometida a exposición solar, lluvia, viento, variaciones térmicas, humedad, polvo, vibraciones y uso intensivo durante eventos. Por ello, la solución deberá contar con prestaciones adecuadas de brillo, refresco, protección ambiental, calidad de imagen, resistencia, estabilidad estructural, mantenimiento



frontal y compatibilidad con los sistemas de control y reproducción necesarios para garantizar un funcionamiento fiable y continuado.

No se pretende, por tanto, la mera adquisición aislada de pantallas LED, sino la implantación de un sistema completo, integrado y plenamente operativo, que comprenda el suministro, fabricación, transporte, instalación, configuración, puesta en servicio, documentación, garantía y mantenimiento de todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. La prestación deberá asegurar que el Circuito recibe una solución técnicamente homogénea, mantenible, documentada y preparada para su explotación continuada, incluyendo estructuras adecuadas, sistemas de fijación seguros, software de control, equipos auxiliares, repuestos, asistencia técnica y capacidad de respuesta ante incidencias.

La actuación resulta necesaria para mejorar la capacidad de comunicación del Circuito, incrementar la calidad percibida por el público y los usuarios, reforzar la imagen tecnológica y profesional de las instalaciones y favorecer una explotación más eficiente de los espacios disponibles. Todo ello deberá realizarse respetando las unidades, características y prestaciones técnicas definidas en el Dossier Técnico, sin perjuicio de que las ubicaciones concretas reflejadas en los renders puedan ajustarse en función de las necesidades operativas, técnicas, de seguridad, visibilidad o explotación que determine el Circuito.

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El suministro comprenderá la totalidad de las pantallas LED exteriores, gabinetes, módulos, estructuras, soportes, sistemas de fijación, cableado eléctrico y de datos, controladoras, reproductores, software de gestión, elementos auxiliares, repuestos, accesorios y cuantos componentes resulten necesarios para la correcta instalación, configuración, puesta en marcha y funcionamiento del sistema integral de pantallas LED del Circuito.

La prestación deberá entenderse como una solución completa e integrada, de forma que el adjudicatario no podrá limitar su actuación a la mera entrega de los equipos, sino que deberá asumir la fabricación o preparación del material, el transporte, la descarga, el montaje, la instalación mecánica y eléctrica, la configuración del sistema de control, la calibración, las pruebas de funcionamiento, la puesta en servicio y la entrega de toda la documentación técnica necesaria para su correcta explotación. En consecuencia, deberán quedar incluidos todos aquellos elementos que, aun no estando expresamente detallados de forma individualizada, resulten necesarios para que las pantallas funcionen de manera segura, coordinada y conforme a las prestaciones exigidas.

Las pantallas deberán cumplir, como mínimo, las especificaciones técnicas recogidas en el Dossier Técnico anexo y en el presente pliego, especialmente en lo relativo a tipología de pantalla exterior, pitch, tipo de LED, brillo, ratio de refresco, escala de grises, ángulo de visión, grado de protección, material de gabinete, peso, temperatura de operación, humedad soportada, compatibilidad de señales, sistema operativo de control y mantenimiento frontal. Estas características tendrán carácter de mínimos técnicos exigibles, por lo que las soluciones ofertadas deberán igualarlas o mejorarlas, sin que dichas mejoras puedan alterar la coherencia del sistema, generar incompatibilidades entre componentes o reducir las prestaciones funcionales previstas.

Parámetro técnico	Pitch 3.9 / 2.9	Pitch 4.8
Tipo de LED	SMD 1921	SMD 1921
Configuración pixel	1R1G1B	1R1G1B



Grado de protección	IP67 (exterior)	IP67 (exterior)
Brillo mínimo	>8.000 nits	>8.000 nits
Ratio de refresco mínimo	≥7.680 Hz	≥7.680 Hz
Escala de grises	12-16 bits	12-16 bits
Ángulo de visión	160°/160°	160°/160°
Material gabinete	Aluminio 6065-T5 o 6061-T6	Aluminio 6065-T5 o 6061-T6
Peso por gabinete	<6,5 kg	<6,5 kg
Voltaje	AC110V-AC220V 50/60Hz	AC110V-AC220V 50/60Hz
Temperatura de operación	-20°C a +60°C	-20°C a +60°C
Humedad soportada	10%-90%	10%-90%
Tipo de mantenimiento	Frontal	Frontal
Compatibilidad señal	DVI, HDMI 1.3/2.0, DP 1.2, SDI	DVI, HDMI 1.3/2.0, DP 1.2, SDI
Sistema operativo (control)	Windows	Windows
Resolución módulo (pitch 3.9)	64×64 dots (pitch 3.9) / 84×84 (pitch 2.9)	52×52 dots
Tamaño módulo	250 × 250 mm	250 × 250 mm
Tamaño gabinete	500×500/100 mm	500×500/100 mm

El sistema deberá concebirse como una solución homogénea, compatible y plenamente integrada. Todos los elementos suministrados deberán ser nuevos, no admitiéndose equipos reacondicionados, reutilizados, procedentes de exposición, con signos de uso previo o que no dispongan de la garantía íntegra correspondiente. El adjudicatario deberá garantizar la compatibilidad técnica entre todos los componentes suministrados, incluyendo pantallas, gabinetes, módulos, estructuras, controladoras, reproductores, sistemas de comunicación, software, elementos de alimentación eléctrica, fijaciones, soportes y accesorios.

El suministro incluirá pantallas LED exteriores destinadas a distintos puntos representativos del Circuito, tales como accesos, pórticos, pódium, puentes de pista, edificios, zonas de meta, elementos móviles y superficies LED adicionales, de acuerdo con las unidades, dimensiones funcionales, superficies aproximadas y pitch previstos en la documentación técnica. Las denominaciones de cada elemento tendrán valor identificativo y descriptivo del suministro previsto, sin que ello suponga que la ubicación exacta reflejada en los renders del Dossier Técnico tenga carácter inamovible.

La relación de elementos objeto del suministro se recoge en la siguiente tabla, que tendrá carácter vinculante respecto de las unidades, superficies aproximadas, dimensiones funcionales y pitch exigido, sin perjuicio de los ajustes de ubicación que puedan acordarse durante el replanteo técnico o durante la fase

de implantación, siempre que no se alteren las unidades, no se reduzca la superficie funcional prevista y no se minoren las prestaciones técnicas exigidas.

Nº	Producto	Uds.	Ancho	Alto	m²	Pitch
1	Pórtico Negro Grande Entero	1	11M	6,5M	51,5 m²	3.9
2	Entrada Paddock Grande 2 Caras	2	19M	2M	76 m²	4.8
3	Pantalla Lona Aprilia	1	20M	4M	80 m²	4.8
4	Pantalla Rotonda	2	3M	5M	30 m²	4.8
5	Pantalla Escaleras Grande	1	18M	10M	180 m²	4.8
6	Puente Meta Principal con Patas	1	–	–	193 m²	3.9
7	Pantalla Podium	1	9,2M	3,5M	32 m²	2.9
8	Pantalla Puente Meta 2	2	31,5M	2M	126 m²	3.9
9	Pantalla Puente Circuito 3	2	31,5M	2M	126 m²	4.8
10	Pantalla Puente Circuito 4	2	31,5M	2M	126 m²	4.8
11	Pantalla Acceso Principal	1	26M	3M	78 m²	4.8
12	Edificio Grazie Vale	1	9M	13M	117 m²	4.8
13	Scoring LED Tower	1	1,5M	4 / 26M	156 m²	3.9
14	Cartel con Ruedas	2	2M	2 / 3,5M	28 m²	3.9
15	Pantallas Línea Meta	3	–	–	81 m²	4.8
16	Metros Cuadrados LED	1	–	–	26 m²	3.9

Las fichas individualizadas de cada elemento, junto con sus renders orientativos y características técnicas específicas, se incorporan en el Dossier Técnico anexo, que deberá interpretarse como documentación técnica complementaria del presente pliego. En caso de discrepancia entre la ubicación visual representada en los renders y las necesidades reales de implantación, prevalecerán las instrucciones técnicas del Circuito, manteniéndose en todo caso las unidades, superficies funcionales y prestaciones mínimas exigidas.



Las superficies, dimensiones, pitch y unidades deberán respetarse conforme a lo previsto en la documentación técnica anexa, salvo ajustes menores derivados del replanteo, de la adaptación a la estructura existente, de la accesibilidad para mantenimiento, de la seguridad de la instalación, de la visibilidad de los contenidos o de las necesidades operativas del Circuito. Cualquier ajuste deberá ser previamente validado por el Circuito y no podrá suponer una reducción de calidad, superficie útil, funcionalidad, seguridad, durabilidad o capacidad de explotación del suministro contratado. En ningún caso el adjudicatario podrá modificar unilateralmente las unidades, dimensiones funcionales, prestaciones mínimas o características esenciales definidas en el presente pliego y en el Dossier Técnico.

El suministro incluirá igualmente una plataforma de software para la gestión y control de las pantallas LED. Dicha plataforma deberá permitir la gestión remota y local de las pantallas, la programación de contenidos, el control multipantalla, la sincronización de elementos, la actualización en tiempo real de imágenes, vídeos y datos dinámicos, la monitorización del estado de cada pantalla, la gestión de usuarios y permisos, la integración con sistemas externos y la reproducción de contenidos multimedia de alta calidad. Asimismo, deberá permitir diferentes modos de reproducción, incluyendo memoria interna, entrada HDMI, streaming en directo, emisión de señal de televisión y funcionamiento multizona, de manera que una misma pantalla pueda dividirse en áreas independientes con contenidos simultáneos y sincronizados.

SOFTWARE DE CONTROL DE PANTALLAS LED	
Requisitos Funcionales Mínimos	El adjudicatario deberá suministrar e instalar una plataforma de software de gestión centralizada de pantallas LED. Dicha plataforma deberá cumplir como mínimo los siguientes requisitos: • Gestión remota y local de pantallas LED desde cualquier ubicación geográfica. • Programación automática de campañas y contenidos con planificación horaria avanzada. • Control multi-pantalla y sincronización simultánea de pantallas independientes. • Actualización en tiempo real de imágenes, vídeo y datos dinámicos (resultados, cronómetros, clasificaciones). • Compatibilidad con pantallas indoor y outdoor. • Monitorización del estado operativo de cada pantalla de forma individual. • Sistema cloud seguro y escalable, con sistema de respaldo ante fallos. • Acceso multiusuario con diferentes niveles de permisos y roles. • Integración con APIs externas y sistemas de terceros. • Compatibilidad con contenido multimedia en resolución 4K.



	• Disponible en un mínimo de 7 idiomas. • Actualización remota de firmware y dispositivos.
Modos de Reproducción Requeridos	• Memoria Interna (reproducción en bucle) • Entrada HDMI en tiempo real • Stream en Directo (streaming online) • Emisión de señal TDT/TV • Multi-Zone Display (pantalla dividida en zonas independientes)
Compatibilidad de Dispositivos	La plataforma de control deberá ser accesible y operable desde los siguientes tipos de dispositivos: ordenador (Windows/Mac), tablet y smartphone (iOS y Android).
Característica Multi-Zone Display	El sistema deberá incorporar un módulo avanzado de gestión multizona que permita dividir cualquier pantalla LED en diferentes áreas independientes, mostrando múltiples fuentes de contenido de forma simultánea y sincronizada. Cada zona deberá poder configurarse de manera autónoma para reproducir vídeos en bucle, señal HDMI en tiempo real, TDT/TV en directo, imágenes y publicidad dinámica, widgets informativos, datos en vivo, y contenidos web (redes socia

Los licitadores deberán aportar en su oferta las fichas técnicas del material y de los productos ofertados, así como la documentación técnica, certificados, manuales o documentación equivalente del fabricante que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones mínimas exigidas. La falta de acreditación suficiente de las características técnicas podrá determinar la no conformidad de la oferta cuando impida comprobar que la solución propuesta cumple con las condiciones establecidas en el presente pliego y en el Dossier Técnico.

No se exigirá la presentación obligatoria de muestras físicas durante la fase de licitación.

No obstante, con carácter previo a la formalización del contrato, el Circuito podrá requerir al licitador mejor valorado la presentación de una muestra, demostración técnica o comprobación funcional del material o sistema ofertado, con la finalidad de verificar su adecuación real a las características técnicas comprometidas en la oferta y a las prescripciones establecidas en la documentación contractual.

Esta comprobación tendrá carácter técnico y de contraste, sin alterar los términos de la oferta presentada ni las condiciones mínimas exigidas en el procedimiento.

4. PLAZOS Y FASES DEL SUMINISTRO

El adjudicatario deberá garantizar el suministro, fabricación, transporte, instalación, configuración y puesta en funcionamiento completa de la solución en un plazo máximo de ochenta (80) días naturales desde la fecha de formalización de la adjudicación. Dentro de dicho plazo deberán quedar incluidos todos los trabajos necesarios para que el sistema integral de pantallas LED quede completamente operativo, incluyendo la fabricación o preparación de los equipos, su entrega en las instalaciones del Circuito, el



montaje de las estructuras necesarias, la instalación mecánica y eléctrica, el conexionado, la configuración del software de control, la calibración de las pantallas, las pruebas de funcionamiento y la retirada de embalajes o materiales sobrantes.

La ejecución del suministro deberá realizarse de forma coordinada con el Circuito, atendiendo a sus necesidades operativas, calendario de eventos, condiciones de acceso, disponibilidad de espacios y requisitos de seguridad. El adjudicatario deberá organizar los trabajos de manera que se minimicen las interferencias con la actividad ordinaria de las instalaciones, adaptando la planificación a las instrucciones que reciba del responsable del contrato.

Con carácter previo al inicio efectivo de los trabajos de instalación, el adjudicatario deberá realizar las comprobaciones técnicas necesarias sobre las ubicaciones previstas, acometidas, soportes, estructuras, accesibilidad, recorridos de cableado y demás condicionantes que puedan afectar a la correcta ejecución del suministro. Las ubicaciones reflejadas en los renders del Dossier Técnico tendrán carácter orientativo, pudiendo ser ajustadas por el Circuito en función de las necesidades técnicas, operativas, de visibilidad, seguridad o explotación de las instalaciones, sin que ello suponga modificación de las unidades objeto del contrato.

Una vez finalizada la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la totalidad de la solución, se realizarán las pruebas necesarias para comprobar que el sistema cumple con las prestaciones exigidas en el presente pliego y en el Dossier Técnico.

Estas pruebas podrán incluir la verificación de imagen, brillo, refresco, reproducción de contenidos, funcionamiento del software, gestión remota y local, sincronización de pantallas, sistema multizona, comunicaciones, alimentación eléctrica, accesibilidad para mantenimiento y correcto funcionamiento general de la solución instalada.

El suministro no se considerará formalmente recibido hasta que las pantallas, equipos, software, estructuras y elementos auxiliares se encuentren completamente instalados, configurados y en funcionamiento, y se haya suscrito la correspondiente Acta de Recepción por parte del Circuito y del adjudicatario. Dicha acta tendrá efectos similares a la recepción de una obra o instalación completa, dejando constancia de la conformidad del suministro o, en su caso, de las deficiencias que deban ser subsanadas.

La fecha de firma del Acta de Recepción determinará el inicio del cómputo del plazo de garantía del suministro, sin perjuicio de las obligaciones de subsanación que correspondan al adjudicatario en caso de detectarse defectos, incidencias o incumplimientos técnicos durante la recepción o con posterioridad a la misma.

El incumplimiento del plazo máximo de ochenta (80) días naturales podrá dar lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el procedimiento, así como, en su caso, a la resolución contractual cuando concurran los presupuestos establecidos en la documentación contractual y en la normativa aplicable.

5. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

A) Instalación

La instalación deberá realizarse de forma ordenada, segura y coordinada con el Circuito, minimizando en todo momento la afección a la actividad ordinaria, a los eventos programados, a los accesos, a la circulación interna, a la operativa deportiva y al funcionamiento general de las instalaciones. El adjudicatario deberá adaptar sus trabajos a los horarios, restricciones y condiciones que establezca el Circuito, pudiendo exigirse la ejecución de determinadas actuaciones en franjas horarias concretas, días sin actividad, periodos entre eventos o momentos de menor afección operativa.



El adjudicatario será responsable de la correcta ejecución de todos los trabajos de instalación, montaje, conexión, configuración, calibración y puesta en funcionamiento de los equipos, debiendo aportar los medios humanos, técnicos y auxiliares necesarios para ello. La instalación deberá realizarse conforme a las especificaciones del presente pliego, al Dossier Técnico, a las fichas técnicas del producto ofertado, a la normativa técnica aplicable y a las instrucciones que emita el responsable del contrato. En todo caso, el adjudicatario deberá garantizar que la solución queda plenamente integrada, operativa y segura, sin perjuicio de los ajustes de ubicación que puedan acordarse durante el replanteo técnico.

Todas las estructuras, soportes, anclajes y sistemas de fijación deberán estar diseñados específicamente para cada emplazamiento, teniendo en cuenta las cargas propias de los equipos, las acciones del viento, las vibraciones, las dilataciones térmicas, las condiciones ambientales, la seguridad de usuarios y trabajadores, la accesibilidad para mantenimiento y la integración estética con los elementos existentes. No se admitirán soluciones improvisadas, provisionales, genéricas o basadas exclusivamente en sistemas estándar sin adaptación suficiente al entorno concreto del Circuito.

REQUISITOS DE ESTRUCTURAS E INSTALACIÓN	
Diseño Estructural Específico	Las soluciones ofertadas deberán incorporar estructuras metálicas diseñadas específicamente para cada emplazamiento. No se admitirán soluciones genéricas, temporales o basadas exclusivamente en sistemas estándar tipo truss sin adaptación estructural específica al entorno y condicionantes técnicos del Circuit Ricardo Tormo.
Documentación Técnica de Estructuras	Todas las estructuras deberán estar respaldadas por memoria técnica y cálculo estructural suscrito y sellado por técnico competente con habilitación profesional correspondiente (Ingeniero Industrial, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o equivalente). El cálculo estructural deberá contemplar: • Cargas permanentes (peso propio de la estructura y de las pantallas LED). • Sobrecargas de uso y mantenimiento. • Acciones dinámicas y vibraciones derivadas del entorno de competición. • Cargas de viento conforme al CTE-SE-AE (zona geográfica de Cheste, Valencia). • Dilataciones térmicas para el rango de temperatura -20°C a +60°C. • Condiciones ambientales exteriores (exposición a lluvia, humedad, radiación solar). • Cumplimiento del Código Técnico de la Edificación (CTE), normativa UNE aplicable y normativa específica del sector.
Requisitos Constructivos y de Instalación	Todas las instalaciones deberán garantizar: • Accesibilidad para mantenimiento frontal en la totalidad de las pantallas. • Integración estructural y estética coherente con los elementos arquitectónicos del circuito. • Canalización completamente oculta de cableado eléctrico y de datos, sin cables visibles al exterior. • Sistemas redundantes de anclaje y seguridad, con al menos dos sistemas independientes de fijación.



	• Tratamiento anticorrosión certificado para instalaciones permanentes en exterior, clase de corrosividad C3 o superior (norma ISO 12944). • Cumplimiento del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) y normas IEC aplicables.
--	--

Cuando resulte necesario por la naturaleza de la instalación, las estructuras deberán estar respaldadas por memoria técnica y cálculo estructural suscrito por técnico competente, incluyendo la justificación de cargas permanentes, sobrecargas de uso y mantenimiento, acciones dinámicas, vibraciones, cargas de viento, dilataciones térmicas, condiciones ambientales exteriores, estabilidad, anclajes, materiales, tratamiento anticorrosión y cumplimiento normativo. Dicha documentación deberá estar disponible con carácter previo a la ejecución de los trabajos afectados y podrá ser requerida por el Circuito para su revisión y archivo dentro del expediente técnico de la instalación.

La instalación eléctrica y de datos deberá ejecutarse de manera limpia, segura y profesional. El cableado deberá quedar debidamente canalizado, protegido y, siempre que sea técnicamente posible, oculto o integrado en la estructura, evitando recorridos visibles, elementos sueltos, conexiones expuestas o soluciones que puedan comprometer la seguridad, la estética, la durabilidad o el mantenimiento. El adjudicatario deberá respetar la normativa eléctrica, de prevención de riesgos laborales, de seguridad industrial, de coordinación de actividades empresariales y cualquier otra disposición técnica aplicable. En particular, deberán garantizarse la correcta alimentación eléctrica, la protección de las líneas, la adecuada transmisión de datos, la compatibilidad entre equipos y la ausencia de interferencias que puedan afectar al funcionamiento ordinario del sistema.

El sistema deberá permitir mantenimiento frontal en las pantallas en las que así se exige, facilitando la sustitución de módulos, fuentes de alimentación, tarjetas, cableado y demás componentes sin necesidad de desmontajes complejos o actuaciones que comprometan la operatividad del conjunto. Esta condición deberá mantenerse en la solución finalmente ofertada e instalada, en coherencia con las características técnicas reflejadas en el Dossier Técnico, que identifica las pantallas como elementos exteriores con mantenimiento frontal.

Todas las actuaciones de instalación que impliquen trabajos en altura, utilización de medios auxiliares, intervención sobre estructuras, manipulación eléctrica o acceso a zonas operativas del Circuito deberán ejecutarse cumpliendo estrictamente la normativa de prevención de riesgos laborales y las instrucciones de coordinación de actividades empresariales que establezca el Circuito. El adjudicatario deberá garantizar que su personal dispone de la formación, aptitud, autorizaciones y equipos de protección necesarios para la ejecución segura de los trabajos.

B) Mantenimiento

El mantenimiento comprenderá las actuaciones preventivas y correctivas necesarias para asegurar el correcto funcionamiento del suministro durante el periodo contractual y, en todo caso, durante el plazo de garantía. Dicho mantenimiento deberá alcanzar a la totalidad de los elementos que integran el sistema, incluyendo pantallas, gabinetes, módulos, fuentes de alimentación, tarjetas, cableado, controladoras, reproductores, software de gestión, sistemas de comunicación, estructuras, soportes, anclajes y demás elementos auxiliares vinculados al funcionamiento de la solución.

El mantenimiento preventivo deberá orientarse a evitar fallos, revisar conexiones, comprobar fuentes de alimentación, verificar la uniformidad cromática y lumínica, detectar píxeles defectuosos, analizar el estado de los módulos, comprobar la calibración, limpiar los elementos cuando proceda, revisar el estado



estructural, verificar la correcta operatividad del software y confirmar el funcionamiento de los sistemas de control, reproducción y comunicación.

El adjudicatario deberá realizar revisiones preventivas con una frecuencia mínima semestral, sin perjuicio de aquellas actuaciones adicionales que resulten necesarias por razones técnicas, por incidencias detectadas o por necesidades operativas del Circuito. Estas revisiones deberán programarse de forma coordinada con el Circuito y deberán documentarse mediante el correspondiente informe técnico de estado, en el que se recojan las comprobaciones realizadas, las incidencias detectadas, las actuaciones ejecutadas, las medidas correctoras aplicadas y, en su caso, las recomendaciones necesarias para garantizar la continuidad y fiabilidad del sistema.

En todo caso, una de las revisiones preventivas deberá realizarse con una antelación mínima de un mes respecto de la celebración del Mundial de Moto GP de noviembre en Valencia o, en su caso, con la antelación superior que determine el Circuito cuando resulte necesario para asegurar la plena disponibilidad, revisión, subsanación de incidencias y verificación completa del sistema antes de dicho evento. Esta revisión tendrá carácter especialmente crítico y deberá permitir comprobar el funcionamiento integral de las pantallas, la estabilidad de la señal, la correcta reproducción de contenidos, el estado de los módulos, la alimentación eléctrica, las comunicaciones, la calibración, la uniformidad visual, el software de control y la ausencia de incidencias que puedan comprometer la explotación del sistema durante el evento.

En caso de detectarse defectos, pérdida de uniformidad, fallos de alimentación, errores de comunicación, píxeles defectuosos, degradación de módulos, problemas de calibración o cualquier anomalía susceptible de afectar a la calidad visual o funcional del sistema, el adjudicatario deberá proponer y ejecutar las actuaciones necesarias para su subsanación en el menor plazo posible. Cuando dichas incidencias puedan afectar a eventos programados o a periodos de especial relevancia operativa, el adjudicatario deberá priorizar su resolución y adoptar las medidas necesarias para asegurar la continuidad del servicio.

El mantenimiento correctivo consistirá en la atención y resolución de averías, anomalías, fallos de módulos, pérdidas de señal, problemas de alimentación, defectos de imagen, errores de software, incidencias de comunicación o cualquier otra circunstancia que degrade o impida el funcionamiento ordinario de las pantallas. Cada avería o anomalía deberá ser tratada como una incidencia, debiendo quedar registrada, analizada, atendida, resuelta y cerrada de forma trazable, con indicación de la causa detectada, actuaciones realizadas, piezas sustituidas y comprobación final de funcionamiento.

El adjudicatario deberá disponer de medios técnicos suficientes, personal capacitado y capacidad de respuesta adecuada para atender incidencias, especialmente durante eventos programados o periodos de alta relevancia operativa. La atención no podrá limitarse a una respuesta genérica o meramente administrativa, sino que deberá permitir el diagnóstico técnico y la adopción de medidas efectivas para restablecer el funcionamiento normal del sistema en el menor tiempo posible.

En caso de que la incidencia implique la necesidad de sustituir un elemento que se encuentre cubierto por garantía, el adjudicatario deberá actuar con la máxima diligencia para restablecer el servicio, utilizando, cuando proceda, los repuestos disponibles y gestionando frente al fabricante la reparación o reposición definitiva del componente defectuoso. La utilización de repuestos no eximirá al adjudicatario de su obligación de reponer el stock de seguridad cuando este se haya visto reducido por una incidencia cubierta por garantía.

El sistema LED deberá mantener durante todo el periodo de garantía unos estándares adecuados de calidad visual y funcionamiento. En particular, deberán corregirse o sustituirse los módulos que presenten píxeles muertos, bloqueados, agrupaciones de defectos, pérdida de uniformidad, diferencias de brillo,



alteraciones cromáticas o cualquier defecto perceptible que comprometa la calidad de visualización del conjunto.

Todas las actuaciones de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo que impliquen trabajos en altura, utilización de medios auxiliares, intervención sobre estructuras, manipulación eléctrica o acceso a zonas operativas del Circuito deberán ejecutarse cumpliendo estrictamente la normativa de prevención de riesgos laborales y las instrucciones de coordinación de actividades empresariales que establezca el Circuito. El adjudicatario deberá garantizar que su personal dispone de la formación, aptitud, autorizaciones y equipos de protección necesarios para la ejecución segura de los trabajos.

6. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FINAL

El adjudicatario deberá entregar al Circuito, una vez finalizada la instalación, configuración, calibración y puesta en funcionamiento de la solución, la documentación final completa de la instalación ejecutada. Dicha documentación deberá reflejar de forma clara, ordenada y trazable la solución efectivamente implantada, incluyendo la identificación de los equipos suministrados, las ubicaciones definitivas de las pantallas, las adaptaciones realizadas respecto de los renders orientativos del Dossier Técnico, los sistemas de soporte, estructuras, anclajes, acometidas, canalizaciones, equipos de control, cuadros, recorridos de cableado y demás elementos que integren el sistema.

La documentación final no tendrá la consideración de proyecto técnico independiente, salvo que por la naturaleza de alguna actuación o por exigencia normativa resulte necesaria la emisión de documentación técnica específica suscrita por técnico competente.

No obstante, deberá servir como expediente técnico final de la instalación, permitiendo al Circuito conocer con precisión qué se ha suministrado, dónde se ha instalado, cómo se ha configurado, qué elementos forman parte del sistema y qué condiciones deben observarse para su uso, conservación, mantenimiento y eventual sustitución de componentes.

La documentación deberá partir de las unidades, prestaciones y tipologías previstas en el presente pliego y en el Dossier Técnico, pero deberá reflejar la realidad final ejecutada. En particular, deberá recoger las modificaciones de ubicación que se hayan producido respecto de las imágenes orientativas, siempre que dichas modificaciones hayan sido validadas por el Circuito y respondan a criterios técnicos, funcionales, de seguridad, visibilidad, accesibilidad, explotación o coordinación con eventos, sin alterar el número de unidades contratadas ni reducir las prestaciones exigidas.

La documentación final deberá incluir, al menos, las fichas técnicas de los equipos instalados, certificados disponibles, manuales de uso y mantenimiento, planos o croquis de implantación final, esquemas eléctricos y de datos, relación de equipos suministrados, inventario de componentes principales, identificación de marcas, modelos y números de serie cuando proceda, documentación del software de control, configuración básica del sistema, criterios de acceso y operación, procedimiento de mantenimiento, relación de repuestos entregados, garantías de fabricantes, certificados de conformidad y cualquier otra documentación necesaria para acreditar la correcta ejecución del suministro y facilitar su explotación posterior.

Asimismo, cuando se hayan ejecutado estructuras, soportes, anclajes o elementos de fijación específicos, la documentación final deberá incorporar la información técnica justificativa correspondiente, incluyendo memoria, cálculo, certificado, plano o documento equivalente cuando resulte exigible por la naturaleza de la instalación. En todo caso, deberán quedar documentadas las condiciones esenciales de seguridad, estabilidad, mantenimiento frontal, canalización de cableado, alimentación eléctrica y compatibilidad de los equipos instalados.



La entrega de la documentación final tendrá carácter obligatorio y será requisito necesario para la recepción formal del suministro. A estos efectos, la documentación final se incluirá expresamente como ítem de comprobación dentro del Acta de Recepción, junto con la verificación de que la instalación se encuentra completamente ejecutada, configurada, probada y en funcionamiento. La falta de entrega de la documentación final, o su entrega incompleta cuando impida verificar adecuadamente la instalación ejecutada, podrá impedir la recepción favorable hasta su subsanación.

La firma del Acta de Recepción, una vez comprobada la correcta instalación, puesta en funcionamiento y entrega de la documentación final, determinará el inicio del cómputo del plazo de garantía de la instalación y de los materiales suministrados, sin perjuicio de las obligaciones de subsanación que correspondan al adjudicatario por defectos, incidencias, omisiones documentales o incumplimientos técnicos detectados con posterioridad.

El Circuito podrá revisar la documentación presentada y solicitar aclaraciones, correcciones, ampliaciones o ajustes antes de suscribir el Acta de Recepción. La aceptación de dicha documentación por parte del Circuito no eximirá al adjudicatario de su responsabilidad técnica, contractual, legal y profesional sobre la corrección de la solución instalada, la seguridad de la instalación, la veracidad de la documentación entregada y el cumplimiento íntegro de las prescripciones del contrato.

7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario estará obligado a ejecutar el contrato conforme a lo establecido en el presente pliego, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Dossier Técnico anexo, en su oferta y en las instrucciones que emita el responsable del contrato designado por el Circuito. La prestación deberá realizarse con la máxima diligencia profesional, empleando personal cualificado, medios técnicos adecuados, materiales nuevos, equipos compatibles entre sí y soluciones aptas para el uso previsto en instalaciones exteriores, eventos deportivos y espacios de elevada exigencia operativa.

El adjudicatario deberá asumir la ejecución completa del suministro con instalación, incluyendo la fabricación o preparación del material, transporte, embalaje, descarga, acopio, medios auxiliares, montaje, instalación mecánica y eléctrica, configuración, calibración, pruebas, puesta en funcionamiento, retirada de embalajes, limpieza de las zonas afectadas, gestión de residuos, formación, mantenimiento, garantía y entrega de la documentación final.

El adjudicatario deberá designar un interlocutor único y un responsable técnico con capacidad suficiente para coordinar el contrato, asistir a las reuniones que sean necesarias, atender los requerimientos del Circuito, organizar los trabajos, resolver incidencias, coordinar el mantenimiento y garantizar una comunicación ágil durante toda la ejecución contractual. Dichos responsables deberán tener conocimiento suficiente del suministro, de los equipos ofertados, de las características técnicas exigidas, de la instalación, del software de control, de las obligaciones de mantenimiento y de las condiciones de garantía asumidas.

El adjudicatario deberá garantizar que todos los equipos, pantallas, gabinetes, módulos, estructuras, sistemas de control, reproductores, cableado, fuentes de alimentación, software y demás elementos suministrados cumplen con la normativa aplicable, disponen de marcado CE cuando proceda, son aptos para su instalación en exteriores y respetan las condiciones técnicas mínimas previstas en el presente pliego y en el Dossier Técnico. Asimismo, deberá garantizar la plena compatibilidad entre todos los componentes del sistema, evitando soluciones parciales, inconexas o que puedan comprometer la estabilidad, seguridad, mantenimiento o funcionamiento conjunto de la instalación.

El adjudicatario no podrá modificar unilateralmente las unidades, prestaciones, dimensiones funcionales, superficies, pitch, características mínimas o condiciones esenciales del suministro. Cualquier ajuste de



ubicación, adaptación técnica o modificación derivada del replanteo, de la seguridad, de la visibilidad, de la accesibilidad o de las necesidades operativas del Circuito deberá ser previamente validado por este, sin que pueda suponer reducción de unidades, minoración de prestaciones, pérdida de calidad visual o disminución de la funcionalidad prevista.

El adjudicatario deberá coordinarse con el Circuito para la planificación de accesos, horarios, zonas de trabajo, interferencias con eventos, utilización de medios auxiliares, cortes o afecciones puntuales, medidas de seguridad, prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales. Ningún trabajo podrá iniciarse sin que se hayan cumplido previamente las exigencias documentales, preventivas y organizativas establecidas por el Circuito. En particular, el adjudicatario deberá garantizar que todo el personal que intervenga en la instalación o mantenimiento dispone de la formación, aptitud, autorizaciones, equipos de protección y documentación preventiva necesaria.

Será obligación del adjudicatario ejecutar las estructuras, soportes, anclajes, canalizaciones, cableado y sistemas de fijación de forma segura, justificada y adecuada al emplazamiento real de cada pantalla. Cuando por la naturaleza de la instalación resulte necesario, deberá aportar memoria técnica, cálculo estructural, certificados, planos o documentación equivalente suscrita por técnico competente, de forma que quede acreditada la estabilidad, seguridad, resistencia, durabilidad y adecuación normativa de la solución instalada.

El adjudicatario deberá realizar las pruebas de funcionamiento necesarias antes de la recepción del suministro, incluyendo la comprobación de imagen, brillo, refresco, uniformidad, reproducción de contenidos, gestión remota y local, software de control, sincronización, alimentación eléctrica, comunicaciones, mantenimiento frontal, estabilidad de estructuras y funcionamiento general de la instalación. Cualquier defecto, incidencia o falta de adecuación detectada deberá ser subsanada por el adjudicatario a su costa antes de la firma del Acta de Recepción, salvo que el Circuito acepte expresamente su subsanación posterior dentro del plazo que se determine.

También será obligación del adjudicatario entregar la documentación final de la instalación en los términos previstos en el presente pliego. Dicha documentación deberá reflejar la solución realmente ejecutada y se incorporará como ítem específico de comprobación en el Acta de Recepción. La falta de entrega de la documentación final, o su entrega incompleta cuando impida verificar adecuadamente la instalación, podrá impedir la recepción favorable del suministro. La firma del Acta de Recepción, una vez comprobada la instalación, puesta en funcionamiento y entrega documental, determinará el inicio del plazo de garantía de la instalación y de los materiales.

El adjudicatario deberá prestar el mantenimiento preventivo y correctivo en los términos establecidos en el presente pliego, incluyendo las revisiones mínimas semestrales, la revisión previa al Mundial de Moto GP de noviembre en Valencia, la atención de incidencias, la sustitución de componentes defectuosos, la gestión de garantías de fabricante, la reposición de repuestos utilizados y la emisión de los informes técnicos correspondientes. El adjudicatario deberá disponer de medios técnicos suficientes y capacidad de respuesta adecuada para garantizar la continuidad del servicio, especialmente durante eventos programados o periodos de especial relevancia operativa.

Durante el periodo de garantía, el adjudicatario estará obligado a reparar, sustituir o corregir, sin coste adicional para el Circuito, cualquier defecto, avería, fallo de funcionamiento, pérdida de prestaciones, defecto de instalación, error de configuración, problema de software o incidencia no imputable a un uso indebido por parte del Circuito. Esta obligación comprenderá mano de obra, desplazamientos, diagnóstico, desmontaje, montaje, piezas, configuración, calibración y pruebas necesarias para restablecer el funcionamiento correcto del sistema.



El adjudicatario deberá formar al personal designado por el Circuito en el uso ordinario del sistema, la gestión de contenidos, la programación, el funcionamiento del software, la operación básica, la identificación de incidencias, los procedimientos de aviso y las buenas prácticas de mantenimiento. La formación deberá ser suficiente para que el Circuito pueda utilizar el sistema con autonomía en las tareas ordinarias, sin perjuicio del soporte técnico que corresponda al adjudicatario durante el periodo de garantía y mantenimiento.

El incumplimiento de las obligaciones anteriores podrá dar lugar a la exigencia de subsanación, a la no recepción del suministro, a la aplicación de penalidades o, en su caso, a las consecuencias previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la normativa aplicable.

8. GARANTÍA

El plazo de garantía comenzará a computarse desde la fecha de firma del Acta de Recepción del suministro e instalación, una vez comprobado por el Circuito que la solución se encuentra completamente instalada, configurada, puesta en funcionamiento y que se ha entregado la documentación final exigida en el presente pliego. La entrega de dicha documentación final formará parte de los ítems de comprobación del Acta de Recepción, por lo que su falta de entrega o entrega incompleta podrá impedir la recepción favorable del contrato hasta su adecuada subsanación.

A efectos del presente contrato, se diferencian dos garantías: la garantía de los materiales y equipos suministrados y la garantía de la instalación ejecutada. Ambas garantías tendrán la duración mínima prevista en este apartado o, en su caso, la duración superior que hubiera ofertado el adjudicatario, siempre que dicha mejora haya sido aceptada y valorada conforme a lo previsto en la documentación contractual. En tal caso, el plazo ofertado por el adjudicatario tendrá carácter contractual y será plenamente exigible.

A) Garantía de los materiales y equipos suministrados

Los materiales, pantallas LED, gabinetes, módulos, fuentes de alimentación, tarjetas, controladoras, reproductores, cableado, software, estructuras, sistemas de fijación, elementos auxiliares y demás componentes incluidos en el suministro deberán contar con una garantía mínima de dos (2) años, contados desde la firma del Acta de Recepción, sin perjuicio de la garantía legal que resulte aplicable y de las ampliaciones que, en su caso, pueda ofertar el adjudicatario.

Durante el periodo de garantía de los materiales, el adjudicatario estará obligado a subsanar, reparar o sustituir, a su costa, cualquier defecto, avería, fallo, mal funcionamiento, pérdida de prestaciones, defecto de fabricación, anomalía técnica o incidencia no imputable a un uso indebido por parte del Circuito. Esta obligación comprenderá todos los elementos suministrados, tanto principales como auxiliares, siempre que formen parte de la solución instalada.

La garantía de los materiales deberá incluir la mano de obra, desplazamientos, diagnóstico, desmontaje, montaje, sustitución de piezas, configuración, calibración y pruebas posteriores necesarias para restablecer el correcto funcionamiento del sistema. El adjudicatario no podrá repercutir al Circuito coste alguno por actuaciones cubiertas por la garantía, ni condicionar la reparación o sustitución a gestiones internas con fabricantes, distribuidores o terceros.

En caso de que resulte necesario sustituir componentes, el adjudicatario deberá garantizar que los elementos repuestos son nuevos, compatibles, de calidad equivalente o superior y que no generan diferencias visuales, cromáticas, de brillo, resolución, funcionamiento o integración respecto del conjunto instalado. Cuando se utilicen repuestos depositados en las instalaciones del Circuito, el adjudicatario

deberá gestionar posteriormente la reposición del stock para mantener la disponibilidad de recambios durante todo el periodo correspondiente.

B) Garantía de la instalación y mantenimiento asociado

La instalación ejecutada deberá contar con una garantía mínima de dos (2) años, contado desde la firma del Acta de Recepción, sin perjuicio de la ampliación que, en su caso, pueda ofertar el adjudicatario. Esta garantía cubrirá la correcta ejecución de los trabajos de montaje, instalación mecánica y eléctrica, conexión, configuración, calibración, integración del sistema, estabilidad de los soportes, canalizaciones, anclajes, estructuras, puesta en marcha y funcionamiento conjunto de la solución.

Durante el periodo de garantía de la instalación, el adjudicatario estará obligado a corregir, reparar o subsanar, a su costa, cualquier defecto derivado de la ejecución de los trabajos, instalación defectuosa, error de montaje, problema de configuración, fallo de conexión, deficiencia de calibración, incidencia en la integración del sistema o cualquier otra anomalía vinculada a la correcta implantación de la solución.

La garantía de la instalación comprenderá igualmente el mantenimiento preventivo y correctivo previsto en el presente pliego durante el plazo mínimo de dos (2) años, o durante el plazo superior ofertado por el adjudicatario si este hubiera ampliado la garantía de la instalación. En consecuencia, la duración del mantenimiento asociado a la instalación será, como mínimo, coincidente con la garantía de la instalación, sin perjuicio de las mejoras asumidas por el adjudicatario en su oferta.

Durante dicho periodo, el adjudicatario deberá realizar las revisiones preventivas previstas, atender las incidencias que se produzcan, verificar el correcto funcionamiento del sistema, corregir defectos de instalación o configuración y emitir los informes técnicos que correspondan. Todo ello sin coste adicional para el Circuito cuando las actuaciones estén cubiertas por la garantía o deriven de defectos de instalación, configuración, montaje o funcionamiento no imputables a un uso indebido.

La existencia de la garantía de materiales y de la garantía de instalación no limitará la responsabilidad del adjudicatario por incumplimiento de las prescripciones técnicas, por falta de idoneidad de los equipos suministrados, por una instalación defectuosa o por daños derivados de una ejecución incorrecta. Transcurridos los plazos de garantía sin que existan reparos pendientes, quedará extinguida la responsabilidad ordinaria del contratista en los términos legal y contractualmente previstos, sin perjuicio de aquellas responsabilidades que pudieran derivarse de defectos ocultos, incumplimientos graves o supuestos previstos en la normativa aplicable.

Firmat per Bernardo Manuel Bonet Cerdá, el
16/06/2026 14:18:46



Fdo: El departamento proponente



CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA S.A.
Autovía A-3 Valencia-Madrid, Salida 334 • Apdo. de Correos 101 • 46380 Ceste (Valencia)
Tel. +34 962 525 220 • info@circuitvalencia.com • www.circuitvalencia.com

